



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica, legal y operativa a fin de planificar y ejecutar el **retiro, remoción y traslado al depósito municipal** del vehículo abandonado en la vía pública ubicado en la avenida **General Paz 4663**, entre las calles Luciano Torrent y Pedro Díaz Colodrero, en jurisdicción de Barrio Sgto. Cabral.

Art. 2º: En el marco de los estudios y procedimientos referidos en el artículo precedente, las áreas de control e inspección del Departamento Ejecutivo Municipal realizarán las verificaciones de dominio pertinentes e iniciarán el proceso de intimación legal al propietario según la normativa vigente en materia de vehículos abandonados. De no registrarse respuesta en los plazos establecidos, se procederá de forma inmediata al despeje de la calzada.

Art. 3º: Una vez removido el rodado, el Departamento Ejecutivo Municipal coordinará a través de la secretaría correspondiente las tareas de **limpieza integral, desinfección y recolección de residuos acumulados** en el sector de la calzada y la vereda que se encontraba obstruido por el vehículo.

Art. 4º: De resultar favorables los estudios y concluidos los plazos legales, el DEM informará a este cuerpo legislativo la remoción efectiva del vehículo y el destino asignado al mismo.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.



Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad dar respuesta a un reclamo de los vecinos de Barrio Sgto. Cabral, quienes conviven desde hace aproximadamente dos años con un foco de degradación urbana e inseguridad generado por la permanencia de un automóvil abandonado en la vía pública, ubicado exactamente sobre la avenida **General Paz 4663**.

Tal como se puede constatar de forma fehaciente en los registros visuales adjuntos, el rodado —un automóvil color gris— presenta un estado de abandono y deterioro absoluto en el tramo comprendido entre **Luciano Torrent y Pedro Díaz Colodrero**. El vehículo carece por completo de sus ruedas delanteras, se encuentra sostenido de forma precaria sobre blocks o llantas vacías, posee faltantes de ópticas, la pintura totalmente oxidada y su carrocería está cubierta por una densa capa de suciedad y hojarasca acumulada por el paso del tiempo.

Esta situación no solo reduce el espacio de estacionamiento en una avenida de alta circulación comercial, sino que genera un perjuicio ambiental y sanitario severo para el entorno. Al estar inmovilizado desde hace veinticuatro meses, debajo y alrededor del chasis se produce una acumulación constante de residuos que favorece la proliferación de alimañas. Asimismo, la presencia de estructuras deterioradas y abandonadas en la vía pública altera la seguridad del sector y degrada notablemente la estética urbana de la zona.



Resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal active los mecanismos de inspección, proceda a la intimación legal correspondiente para deslindar responsabilidades dominiales y ejecute la remoción del rodado mediante el uso de la grúa pública, devolviendo la higiene y la normal transitabilidad a la calzada. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS

